administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

EDICTO

El acuerdo Corporativo de fecha 29 de noviembre de 2017 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito y crédito extraordinario número 4/2017, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO 4/17 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	*Denominación*	*Prevision inicial (euros)*	*Suplemento de crédito (euros)*	*Crédito definitivo (euros)*
011.913	Amortización Préstamo Largo Plazo	422.000,00	359.061,06	781.061,06
	Total	422.000,00	359.061,06	781.061,06

Total suplemento de crédito: 359.061,06 euros.

Financiación: Con cargo a al remanente líquido de Tesorería General paga gastos generales, derivada de la liquidación del presupuesto de 2016 (359.061,06).

EXPEDIENTE NÚMERO 4/17 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	*Denominación*	*Prev. inicial*	*Crédito extraord. (euros)*	*Crédito definitivo (euros)*
161.622.39	Mejora Abastecimiento Peralbillo	0,00	50.439,57	50.439,57
933.623.31	Instalación Fotovoltaica edificios propiedad municipal	0,00	78.387,00	78.387,00
933.632.28	Remodelació Cubierta Edificio Ayuntamiento	0,00	23.500,00	23.500,00
	Total	0,00	152.326,57	152.326,57

La financiación del crédito extraordinario se realizará con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de 152.326,57 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Miguelturra, 26 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

Anuncio número 4188

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 27-12-2017
El documento consta de un total de 78 página/s. Página 16 de 78. Código de Verificación Electrónica (CVE) wTmg2+MNvzoKoBmtLNXB

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es